



**GOBIERNO  
FEDERAL**

*El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa*

## **INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES**

### **PROGRAMA INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS MUJERES EN AGUASCALIENTES**

#### **INFORME FINAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN ITINERANTE “COSÍO”**

## INFORMACIÓN DEL CAI

Datos generales del CAI:	
Folio del Proyecto:	INMUJERES/PFTPG/AGS/17/2012
Entidad:	AGUASCALIENTES
Nombre de la IMEF:	Instituto Aguascalentense de las Mujeres
Nombre del Proyecto:	Programa Integral para el Fortalecimiento y Desarrollo de las Mujeres en Aguascalientes
Nombre de la Meta:	Fortalecer la capacidad operativa de los Centros de Atención Itinerante de los Municipios de Jesús María, Cosío y Tepezalá, con la adquisición de combustible y con la contratación de profesionistas para garantizar la atención especializada a mujeres en situación de violencia

  

Información del Área Responsable:	
Nombre (s) de las (los) responsables de la Meta:	Anette Mejía Cerdio
Lugar de realización:	Cosío, Ags.
Período de elaboración del informe:	12 de junio al 30 de noviembre.
Tipo de atención que se proporciona:	Psicológica, Jurídica y de Trabajo social

## ANTECEDENTES

En el municipio de Cosío, Aguascalientes, se inician las operaciones de atención en el año de 2011 para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres con una presencia de 2 días en el centro Cede y 3 días de Itinerancia dentro de las comunidades del municipio, ya que Cosío tiene una población total de 15,042 personas de la cual 7,716 son mujeres; y el 27.2% de estas, tiene una edad entre los 15 a 29 años; por lo que existió la necesidad de iniciar operaciones en diferentes Comunidades de la misma, como lo son: La punta, La esperanza, Refugio de Providencia, entre otras, por la necesidad que tienen las mujeres receptoras de violencia de recibir los servicios que brindan en el CAI, Cosío y a la vez la responsabilidad del estado al proporcionar seguridad social y proteger a los grupos acosados y transgredidos que en este caso son las mujeres; debido a la dificultad de las mismas para trasladarse a esta cabecera, ya que en el municipio y sus comunidades se presenta un bajo ingreso económico para este grupo tan vulnerable; es por lo cual, que en esos casos la atención se traslada hacia dichas comunidades para poder brindar los servicios en el vehículo o unidad itinerante el cual es un espacio acondicionado para brindar Asesoría Jurídica, Atención Psicológica y de Trabajo Social, a mujeres receptoras de violencia en comunidades aledañas al Municipio de Cosío.

## INTRODUCCIÓN

La violencia contra las mujeres, sigue siendo un tema vigente y un serio obstáculo que impide el disfrute de un estado general de bienestar y que tiene serias consecuencias no solo en la salud de las mujeres, sino también en el desarrollo Psicosocial así como en el propio trabajo el cual se ve reflejado en la economía de muchas de ellas.

Se trata de una problemática que atenta los derechos humanos de las mujeres, inhabilitándolas para desplegar sus capacidades de autonomía y ejercicio de ciudadanía, motivada por aspectos culturales de nuestras sociedades, donde influyen factores de poder que conducen inevitablemente, a la violencia socialmente institucionalizada.

Para contrarrestar sus consecuencias, el Estado mexicano ha avanzado en aspectos clave; contando actualmente con las Leyes Generales de Igualdad entre Mujeres y Hombres (2007- 2012) y La de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, (2007) que constituyen instrumentos que marcan la

pauta, directrices y acciones de gobierno en coordinación con la sociedad, para modificar patrones culturales que discriminan y violentan a las mujeres.

Por un lado, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, establece la necesidad de erradicar las distintas modalidades de violencia de género, así como revisar de manera permanente las políticas de prevención, atención, sanción y erradicación de la misma, como parte de la garantía al acceso y pleno disfrute de los derechos sociales y la igualdad en la vida civil.

Por otra parte, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia Esta Ley en particular, se trata de una norma avanzada en América Latina que cimienta los principios rectores que rigen la creación y ejecución de políticas públicas contra la violencia de género, proporciona definiciones concretas sobre los tipos de violencia (psicológica, física, sexual, patrimonial y económica), así como de las modalidades de la violencia (familiar, laboral, docente, comunitaria, institucional y feminicela).

En ambas leyes, no sólo establece obligaciones para las autoridades responsables o vinculadas con la igualdad y la violencia, sino que se considera la participación de la sociedad civil, como un elemento indispensable hacia el logro de la igualdad entre mujeres y hombres, así como para erradicar la violencia.

Particularmente en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, encontramos el sustento que nos permite desarrollar los modelos de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres.

A partir de la Ley de acceso a una vida libre de violencia, los modelos son considerados como el conjunto de medidas y acciones para proteger a las víctimas de violencia familiar, como parte de la obligación del Estado, de garantizar a las mujeres su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos humanos.

## INFORME DE LA OPERACIÓN DEL CAI

Cuando iniciamos en el Municipio nos contactamos con nuestras redes de apoyo, DIF, Seguridad Pública, Instituto de Educación de Aguascalientes, Síndico Municipal, Instituto de Salud y la propia Presidencia Municipal de la localidad para crear un programa de apoyo entre dichas dependencias y así brindar una mejor atención y/o canalizar adecuadamente a las usuarias que requieren atención especializada y puntual.

Conjuntamente con las dependencias e instituciones antes mencionadas la CAI ha venido llevado a cabo en este año corriente capacitaciones a docentes en materia de prevención de Violencia de género; a grupos de mujeres, amas de casa, platicas sobre la prevención de violencia de género, mismas que han sido brindadas mes con mes, esto con la finalidad de que las mujeres que habitan tanto en la cabecera municipal como en las comunidades de dicho Municipio en mención, conozcan los tipos y ámbitos de violencia, con la finalidad de que se coloquen en la situación personal de cada una de ellas y puedan romper con ciclo de la violencia que han venido viviendo, la intención ha sido siempre de igual manera a través de estas platicas que conozcan la unidad de atención y que las usuarias sepan en donde está ubicada y a dónde acudir, así como la atención integral con que se cuenta en dicha unidad.

Se han proporcionado 356 servicios dentro del centro de atención Itinerante (CAI) donde incluyen, atención psicológica, asesoría jurídica y trabajo social, y estas estadísticas nos han proporcionado un panorama del Municipio de Cosío donde la violencia psicológica es más frecuente y es la que más daño causa en la estabilidad emocional de las usuarias, también se encuentra de la mano la violencia económica hacia las mujeres que viven violencia de genero, ya que las mujeres, por lo general no tienen acceso a ingresos económicos, o les resulta muy difícil adquirirlos, ya que por costumbre son amas de casa; o las parejas o esposos (que en su mayoría son los agresores), no permiten que trabajen derivada de su ideología machista para tener un control sobre la mujer; Por lo que la atención brindada el CAI es de gran ayuda hacia las mujeres receptoras de violencia ya que estas son monitoreadas constantemente dependiendo de sus necesidades y problemáticas.

Es de suma importancia destacar que la misma unidad de atención (CAI), realiza trabajos de itinerancia en el Municipio de San José de Gracia, Aguascalientes, con un horario de 9:00 a 16:00 horas únicamente este día, debido a la gran necesidad que tiene este Municipio y al índice de mujeres victimas de violencia que viven en el, aunado la necesidad de que se cuente con una unidad de atención (CAI), de forma permanente, mientras esto sea posible, este grupo multidisciplinario realiza la función anteriormente señalada.

Por los puntos expuestos anteriormente, vistos desde una perspectiva profesional, las mujeres atendidas en el CAI, requieren de la atención proporcionada por el grupo multidisciplinario por el cual esta conformado, por Asesoría Jurídica, atención psicológica Trabajo social, siendo la atención psicológica prioritaria para dar contención y poder detectar los problemas de los cuales es preciso trabajar para la erradicación de la violencia de la cual es

victima la mujer, posteriormente la asesoría jurídica es esencial para el conocimiento de las acciones y caminos que tomar y realizar la mujer victima de violencia y lo que esta obligado el estado para proteger y salvaguardar la integridad de cada una de las mujeres que sufren por este fenómeno.

### **Información cuantitativa**

Se han proporcionado 601 atenciones dentro del centro de atención Itinerante (CAI) donde incluyen, atención psicológica, asesoría jurídica y trabajo social, estos números nos han proporcionado un panorama del Municipio de Cosío donde la violencia psicológica es más frecuente al haberse detectado 141 mujeres con este tipo de violencia, pues es bien sabido que independiente mente de otras formas de violencia la psicológica es siempre una constante, en el caso concreto de Cosío le sigue la violencia física con 46 mujeres atendidas con esta circunstancia, posteriormente la económica, habiendo encontrado a 44 usuarias en este supuesto. Muy por debajo se encontró la violencia patrimonial con 4 mujeres en esta circunstancia y solamente 1 con violencia sexual.

Lamentablemente de las 143 mujeres atendidas el 100% se encontró en la circunstancia de vivir violencia en el ámbito familiar.

Los datos anteriormente señalados reflejan la violencia sufrida tanto en el ámbito como en el tipo de violencia sufrida por primera vez por las usuarias.

Por lo que toca a la suma de atenciones brindadas tanto en de primera vez como sub secuencia los números resultados son los siguientes: 301 atenciones psicológicas, 189 brindadas por trabajo social y 111 por el área jurídica.

### **Información cualitativa**

La mayoría de las mujeres acuden a solicitar los servicios que brinda el centro de Atención Itinerante CAI Cosío, y las usuarias que se dedican al hogar son las mas recurrentes, aquí es donde prevalece la violencia psicológica, económica y física, por lo que requieren de la atención integral de la CAI desde trabajo social, asesoría legal y atención psicológica, para conocer los procedimientos y se le ayude a resolver su problema.

En el centro de atención itinerante se presentan las mujeres víctimas de violencia que presentan una formación académica baja, por lo general solo la primaria concluida o secundaria sin concluir, por lo cual tienen una menor posibilidad de desarrollo y superación personal, ya que se enfocan en el cuidado de sus hijos e hijas, descuidando formación académica o laboral, en el cual podrían tener ingresos propios y autonomía propia y económica para las decisiones personales.

En el Centro de Atención Itinerante CAI no, nos encontramos con un rango de edad general para catalogarlo como peligroso para la población de mujeres, mas si nos damos cuenta que las situaciones son muy parecidos, los inicios de los problemas de un 90% de mujeres residentes en Cosío y San José de Gracia, es al inicio del embarazo ya sea dentro o fuera del matrimonio, ya que el 90% de las mujeres atendidas tienen o tuvieron a sus hijos e hijas siendo menores de edad, lo cual propicia desertar en la formación académica, y se dedican exclusivamente al cuidado de sus hijos e hijas y a la pareja; La mayoría de las mujeres atendidas en el CAI, son casadas, que se dedican al hogar, como principal rol de esposas y madres dedicadas a los demás, por lo que no hay un desarrollo personal fuera de esta área, y no tienen una visión clara de metas personales ni de sus recursos para terminar la situación de violencia.

Algunas dificultades que se presentan para la atención de las mujeres víctimas de violencia, se encuentran en la unidad itinerante, ya que esta no cuenta con privacidad se debe a que la atención que se brinda en él se da en un espacio abierto, público (generalmente frente a la Delegación, o Centros de salud en el Municipio de Cosío o la Presidencia Municipal esto en el caso de San José de Gracia) y debido a que el vehículo no cuenta con vidrios polarizados, la intimidad y privacidad de la usuaria se ven afectadas cohibiendo la libre expresión de su problemática así como las emociones que la acompañan; por la misma situación, algunas mujeres no acuden y no se atreven a recibir la atención por la idiosincrasia de la gente de su comunidad.

Los alcances y logros que se presentan en las comunidades, son la obtención de la confianza de la población hacia el Instituto Aguascalentense de las Mujeres por la presencia y constancia que les brinda nuestra unidad itinerante y la estadía dentro del centro de desarrollo social; al igual de la seguridad de las mujeres que son víctimas de violencia, que cuentan con un apoyo de acompañamiento para realizar trámites tanto legales, así como la atención en casos clínicos psicológicos.

## ACTORES ESTRATEGICOS EN LA VINCULACION INTERINSTITUCIONAL

En este caso, igual que en los otros la vinculación con las dependencias dedicadas a las áreas de Seguridad Pública, Salud y Desarrollo Integral para la Familia resulta fundamental, toda vez que la intervención que estas dependencias tiene con una usuaria del Centro de Atención de Cosío, no se limita al hecho de que reciban una canalización y se dediquen por completo a esa usuaria, sino que se hace trabajo integral entre ellos y nosotras para sacar adelante multifactorialmente un mismo asunto.

Por otro lado existen dependencias cuyas funciones les acercan a ayudar a mujeres sobrevivientes de violencia, por ello ha sido crucial reunirnos para compartir los protocolos con los que cuenta el modelo de atención utilizado en todos los centros pertenecientes al IAM (MAF, CAIS o CAPIVS).

Respecto de la itinerancia que la CAI de Cosío lleva a cabo una vez por semana al Municipio de San José de Gracia, cabe señalar que la Directora de la Instancia Municipal es la principal aliada estratégica para acompañar y canalizar a las mujeres al punto de encuentro de llegada de la camioneta. Por lo que toca a la apertura de un proceso Judicial es importante señalar que al Juzgado que corresponde a Cosío es el que se encuentra en la sede de Rincón de romos por ende la relación con el Modulo de Atención que se encuentra ahí y es dirigido por una abogada del MAF se convierten definitivamente en una actriz fundamental para la red que el propio IAM a tejido con su personal adscrito en diversos Municipios del Estado.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Podemos concluir señalando la importancia que ha tenido la instalación del Centro de Atención Itinerante (CAI) en el Municipio de Cosío; como la itinerancia en San José de Gracia, así como la unidad itinerante que es la que traslada al equipo multidisciplinario a aquellos lugares alejados y de difícil acceso como son algunas de las Comunidades que conforman este Municipio a los cuales acercamos los servicios de Trabajo Social, Atención Psicológica y Asesoría Jurídica como la tramitación de juicios y Procesos del ámbito familiar y penal en aquellos casos en que se refiere a usuarias consideradas con situaciones de violencia; además de aquellas que tienen la necesidad de iniciar proceso terapéutico y lo más importante que dichos servicios son gratuitos.

Todo lo anterior nos ha sido manifestado por las propias usuarias

## Propuestas para alcanzar modelos exitosos de prevención:

1. Fortalecer las redes de comunicación en la familia, escuelas, vecindario. Esto, en su conjunto, en una acción integral, que debe generar una cultura de la no violencia, misma que debe transformarse en un objetivo estratégico de la política pública de los programas sociales.

2. Otro espacio importante, son las Organizaciones de la Sociedad Civil, las cuales realizan un trabajo vinculatorio entre la población y los gobiernos. Las Organizaciones, juegan un papel fundamental en su trabajo diario de prevenir, atender y erradicar la violencia de género, son quienes detectan y viven la problemática directa, por lo que deben ser escuchadas y apoyadas por los gobiernos.

3. Incrementar las acciones y programas de prevención de la violencia en la familia y en el noviazgo en adolescentes y jóvenes, a través de mecanismos de información y campañas para erradicar el autoritarismo familiar, los roles y estereotipos sexistas, las prácticas de resolución violenta de conflictos, el machismo y la legitimación social al uso de la violencia.

4. Incorporar la formación en género y el conocimiento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de los derechos humanos de las mujeres, en los manuales de formación del personal de seguridad pública (agentes de la policía preventiva, policía ministerial, peritos y custodios), y en la profesionalización del personal que brinda servicios de salud.

5. Desarrollar investigaciones y encuestas que aporten conocimiento sobre los factores protectores y detonantes de la violencia de género.

6. No permitir y tolerar bajo ninguna circunstancia, que en los hogares, la comunidad, en los centros de trabajo, o en determinadas zonas reine un clima de discriminación e inseguridad.

7. Promover acciones para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de la paternidad responsable y reducir el impacto de la violencia patrimonial y económica que afecta el bienestar de las familias y los derechos de protección a la infancia establecidos en la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.



GOBIERNO  
FEDERAL

El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

8. Por último, la acción afirmativa de difundir y actualizar información, ya sea campañas en medios de comunicación y levantamiento de información estadística, son imprescindibles para medir impactos y con esto diseñar políticas públicas adecuadas de prevención de la violencia contra las mujeres

La permanencia de la unidad de atención en los citados municipios es un requisito sine cuanon, para el la prevención y erradicación de la violencia, debido a la permanencia del mismo se ha logrado la sensibilización incluso de las propias autoridades que maneja el tema.